

Bogotá D.C. junio de 2026

CUENTA DE COBRO No 05
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO - IDECUT
Nit 900.294.905-6

DEBE A:

DIANA PATRICIA GÓMEZ FLÓREZ

C.C

No. 52.888.290 de Bogotá

La suma de: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (5.350.000), por concepto de servicios prestados a la entidad durante el periodo comprendido entre 1 de mayo al 31 de mayo de 2026, conforme a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios **IDECUT 055-2026**, cuyo Objeto es: *“Prestación de servicios profesionales para la construcción de los lineamientos que permitan la implementación del sistema promotor que impulse la industria creativa y cultural del departamento de Cundinamarca en el departamento de Cundinamarca en el marco del componente de gobernanza cultural del modelo de gestión pública de la cultura”*

Favor consignar estos recursos en la cuenta de ahorros No. 24513376463 del Banco Caja Social

De acuerdo con el decreto 2231 (22 de diciembre de 2023) artículo 11. Modificación del párrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del capítulo 1 del título 4 de la parte 2 del libro 1 del decreto 1625 de 2016 así:

- Sí X No solicito la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este decreto, es decir rigen lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario.
- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del Estatuto Tributario.
- El Ingreso base de cotización (IBC) de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.

Solicito tener en cuenta para la deducción de la base de retención en la fuente, la siguiente normatividad establecida en el inciso 6 del artículo 126-1 y el artículo 387 del Estatuto Tributario, así:

- El Pago de mi medicina Prepagada, póliza de salud o plan complementario pago mensual SI NO X VALOR
- Dependientes económicos artículo 387 Estatuto Tributario SI X NO aplica el 10% del ingreso. (ANEXAR EL REGISTRO CIVIL Y EL FORMATO DEPENDENCIA ECONOMICA)
- Pago intereses de créditos hipotecarios mensual artículo 119 Estatuto Tributario SI X NO VALOR **\$101.920** (ANEXAR CERTIFICACION DE CREDITO HIPOTECARIO MENSUAL)

Atentamente,



DIANA PATRICIA GÓMEZ FLÓREZ
CC No. 52.888.290
Dirección: Av Terreros 1-50 int2
Municipio: Soacha, Cundinamarca
Teléfono: 3186497557
Email: dpgomezf@unal.edu.co